

Pto. San Julián, 31 de agosto de 2007

VISTO:

El Expediente Nro. 05925-R-06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la convocatoria para la presentación de solicitudes de Incentivos para Directores Externos año 2007, en el marco de la Ordenanza Nro.045-CS-UNPA, que reglamenta el Régimen para el otorgamiento de dichos subsidios, y la Resolución Nro. 141/04-CS-UNPA, que aprueba los criterios de evaluación;

Que obra en los actuados de referencia Resolución N° 967/06-R-UNPA que aprueba dicha convocatoria y establece el periodo comprendido entre el 6 de noviembre y el 13 de diciembre de 2006 para la presentación de solicitudes de otorgamiento de dicho subsidio;

Que el presupuesto asignado por el Consejo Superior para el ejercicio 2007, por Resolución Nro. 037/07-CS-UNPA, destinado a Subsidios para Directores Externos es de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$45,079.44);

Que efectuada la convocatoria y evaluados los antecedentes en la reunión de Secretarios de Investigación con el Evaluador Externo Ing. Eduardo Paolini (UNS) el día 9 de agosto de 2007, surge el respectivo orden de mérito de los docentes en actas obrantes a fs. 26/35, del expediente indicado en el visto;

Que en la evaluación de antecedentes se observó que el postulante Martín Amorena no cumple con los requisitos establecidos en la Ordenanza Nro. 074-CS-UNPA, que lo habilite para dirigir proyectos de investigación, al igual que el co-director, por lo que se consideró "no admisible";

Que asimismo se debe dejar establecido que una vez otorgados, los beneficiarios deberán informar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología el grado de ejecución de la propuesta cuando se lo requiera;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5 del Anexo único de la Ordenanza Nro. 045-CS-UNPA, la Secretaría de Ciencia y Tecnología eleva sobre la base del Orden de Mérito la propuesta de otorgamiento de incentivos al señor Rector, para su aprobación en el Consejo Superior;

Que la Comisión de Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación del Consejo Superior, hace suyo el proyecto de resolución de otorgamiento del incentivo para Directores Externos y recomienda su aprobación;

Que puesto a consideración en plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: OTORGAR el Incentivo para Directores Externos por el término de 12 meses durante el periodo comprendido entre los meses de agosto del año 2007 y hasta el mes de agosto de 2008 por un importe mensual de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$536,66.) a los postulantes, incluidos en el orden de mérito y que se detallan a

continuación:

Apellido y Nombres	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	CODIGO	UNIDAD ACADEMICA	PUNTAJE
SIMONETTI, GRACIELA	CONDICIONES DE VIDA Y REPRESENTACIONES SOCIALES EN LA SALUD MENTAL DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO: EL CASO DE LAS MUJERES RESIDENTES EN CIUDADES DE LA ZONA SUR DE SANTA CRUZ.	29/A199	UARG UART UASJ	49,68
DELRIEUX, CLAUDIO	ALGORITMOS EVOLUTIVOS; COMPRESIÓN FRACTAL POR IFS LOCALES	29/A181	UARG	47,19
JAITIN, ROSA	ADOLESCENTES EN RIESGO: FACTORES Y CONDICIONES QUE FAVORECEN LA AUTOAGRESIÓN DE LOS JOVENES DE DIECISEIS A VEINTIUN AÑOS, EN LA LOCALIDAD DE RÍO GALLEGOS.	NUEVO	UARG	43,68
SCHULDIT, MIGUEL	RECONVERSIÓN DE RESIDUOS AGROINDUSTRIALES Y URBANOS EN ABONO MEDIANTE LOMBRICULTURA, EN LA CUENCA DEL RÍO TURBIO	29/C018	UART	39,65
RAITER, ALEJANDRO	LA ESCRITURA EN ALUMNOS DE 3º AÑO DE E.G.B. ZONA GOLFO SAN JORGE, PATAGONIA	29/B073	UACO	35,81
PERLO, CLAUDIA	CONTINUIDADES Y DICONTINUIDADES EN LOS DIFERENTES ESPACIOS DE LA PRÁCTICA DOCENTE EN LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS ECONÓMICAS. EL CASO DE LA EDJA N° 6. POLIMODAL PARA JOVENES Y ADULTOS DE RÍO TURBIO	29/C029	UART	33,78

ARTICULO 2º: ESTABLECER que los beneficiarios deberán informar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología el grado de ejecución de la propuesta una vez por año en forma ordinaria y en forma extraordinaria cuando ésta se lo requiera, según el Artículo 10º inciso 5) de la Ordenanza Nro. 045-CS-UNPA.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adela H Muñoz
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector